

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7.

TELEFONO, 2979

REVISTA PEDAGÓGICA

BELGICA

La ley escolar belga, últimamente promulgada, modifica los sueldos del Magisterio de Bélgica como sigue:

Artículo 1.º El Ayuntamiento determina el sueldo de los Maestros públicos, el cual comprenderá necesariamente:

1.º Un sueldo base de 3.000 francos para los Maestros y 2.600 para las Maestras.

2.º Una indemnización de residencia para unos y otras, determinada como sigue:

En los Municipios de 5.000 habitantes y menos, 200 francos. En los de 5.001 a 40.000 habitantes, 300 francos; en los de 40.001 a 100.000 habitantes, 500.

Esta indemnización se duplicará: a) para los Maestros casados, así como para los viudos y viudas con uno o varios hijos; b) para los directores de Escuela.

No tienen derecho a indemnización de residencia los Maestros y Maestras que disfruten de casa.

Cuando el marido y la mujer pertenecen a una Escuela del mismo Municipio no pueden reclamar más que una sola casa y una sola indemnización de residencia, o una indemnización doble y una indemnización simple de residencia.

3.º Una indemnización familiar de 100 francos por hijo menor a cargo de los Maestros o Maestras casados, viudos o viudas.

Art. 2.º El Maestro tiene derecho a diez ascensos anuales de 100 francos, se-

guidos de diez aumentos bienales de 150 francos, hasta llegar a la suma necesaria para aumentar en 2.500 francos el sueldo mínimo legal ya indicado.

Para los Maestros, el importe de los ascensos se fija, respectivamente, en 80 y 120 francos, hasta llegar a la suma necesaria para aumentar en 2.000 francos el sueldo mínimo legal.

Art. 5.º Se concede a los directores de Escuela con clase, o que tienen la dirección de cinco clases como mínimo, una indemnización de dirección, calculada a razón de 100 francos por clase.

Esta indemnización no puede ser inferior a 200 francos ni superior a 4.000.

ECUADOR

La fiesta del Maestro.—En 29 de mayo de 1920 se dió una ley por la que se mandaba celebrar esta culta fiesta, y desde entonces se ha venido celebrando cada año con más entusiasmo y esplendor.

El texto de la ley es el siguiente:

«Artículo 1.º El 13 de abril de cada año, celébrase en toda la República la *Fiesta del Maestro*.

Art. 2.º Los Consejos escolares reglamentarán esta fiesta, en la respectiva provincia, y votarán, además, las cantidades necesarias para el objeto.

Art. 3.º El Ministro de Instrucción pública queda encargado de la ejecución del presente decreto.»

Se eligió la fecha del 13 de abril, por ser el día del nacimiento del preceptor ecuatoriano D. Juan Montalvo.

HOLANDA

La libertad de enseñanza.—Después de una ruda labor de las fuerzas católicas, ha sido aprobada por la Cámara de Diputados una ley de igualdad para la enseñanza oficial y para la enseñanza libre.

Desempeñaba a la sazón el cargo de Ministro de Instrucción pública M. De Visser.

En virtud de la nueva legislación, las Escuelas libres que cuenten con más de veinte alumnos podrán recibir subsidios del Estado lo mismo que las Escuelas oficiales.

ITALIA

Política escolar.—Henri Goy publica en la «Revue Pédagogique», de París, un estudio muy interesante sobre el estado de la enseñanza primaria en Italia.

Queremos publicar en números sucesivos un extracto de este trabajo, que muestra claramente el desenvolvimiento de la enseñanza en la península hermana, empezando por la legislación o el derecho escolar.

«La Escuela italiana está regida por un gran número de leyes y reglamentos, de todos los cuales la opinión reclama, como hemos visto en revistas anteriores, una coordinación y unificación. En esta legislación se distingue desde luego la ley orgánica primitiva, de la cual los elementos esenciales subsisten: es la ley Casati de 1859, modificada después por la ley Orlando, de 8 de julio de 1904, y la ley Daneo-Credaro de 4 de junio de 1911.

La instrucción primaria en Italia es obligatoria gratuita, y, en ciertas condiciones, laica; esto último ha sido definido por el reglamento de 1908, que establece que la enseñanza religiosa no puede ser dada sin el parecer de la mayoría del consejo municipal, en ciertos días y horas fijadas en el consejo provincial, y por un Maestro que acepte voluntariamente esta tarea suplementaria.

En principio, la Escuela primaria comprende cuatro años fundamentales, pero a los que sucesivamente se han añadido los 5.º y 6.º, que constituyen, por la ley Orlando de 1904, el «curso popolare».

La realidad está aún bastante lejos de la teoría: Luigi Fassolo, en los «Diritti della Scuola» (año 1921), hace de ello un cuadro poco halagador, y que parece desgraciadamente verdadero. El curso popular no funciona sino mediocrementemente en un pequeño número de municipios. La cuarta clase existe en mayor número, pero a menudo con un horario alternativo, es decir, que el mismo Maestro hace cursos diferentes, se reúne a los niños sucesivamente en la misma Escuela, reduciendo para cada grupo la asistencia a clase a dos horas cotidianas.

En la mayor parte de los casos, la Escuela es reducida a tres primeras clases, dispuestas en horarios alternos. Pero el hecho más grave es que aun así reducida, la obligación escolar no es observada por falta de Escuelas, pues en las regiones septentrionales su número es satisfactorio (1 por 200 habitantes en la provincia de Novara), está muy lejos de ser suficiente en el sur y en las islas, donde hay apenas una Escuela para 700 habitantes. Las Escuelas mismas están en las regiones meridionales en el más grande abandono. La proporción de reclutas analfabetos alcanza a 80 por 100 en la Basilicata y en las Pullas.»

SUIZA

El vocabulario del niño.—Mlle. A. Descoedres ha publicado recientemente en L'Intermédiaire des Educateurs, de Ginebra, el número de palabras de que dispone un niño de disposición media, de tres a siete años.

He aquí el resultado:

Niños de tres años, 656 palabras; niños de cinco años, 1.945; niños de siete años, 2.882.

De estas palabras, cualquiera que sea la edad de los niños observados de tres a siete años, son nombres el 61 por 100, y verbos el 20 por 100.

De lo cual resulta que el vocabulario de un niño de tres a siete años es igual al de verbos multiplicado por cinco.

NICARAGUA

La educación del sentimiento patrio. El Ministro de Instrucción pública de Nicaragua, D. Carlos Cuadra Pasos, ha pronunciado un hermoso discurso, del cual tomamos los siguientes párrafos:

«En el servicio de la patria debe ponerse el alma en la plenitud de la sinceridad; desear el bien, y aplicar la energía toda a la consecución de ese deseo convertido en principio primordial del ideario del ciudadano. En los cien años transcurridos de república, intensa vida ha sido suficientemente intensa para formarnos una tradición positiva, que, enlazada a la tradición castiza que heredamos de la madre patria, nos brinda elementos esenciales, constitutivos de la nacionalidad.

No está la defensa de nuestro ser como colectividad en la desconfianza indígena que se muestra susceptible y recelosa en el ejercicio de las relaciones internacionales; la clase del buen éxito conservativo está en la propia edificación cultural, que se logra siendo prudente al echar la lazada que ha de ligar lo porvenir con esa tradición fecunda de que he hablado, para seguir siempre adelante con paso firme en los caminos de la civilización.»

CHILE

La enseñanza musical.—La sociedad Iberoamericana de Madrid ha invitado al Maestro compositor chileno, D. Humberto Allende, en su paso a Francia, para que nos diera a conocer la organización de la enseñanza musical en Chile, que es muy interesante.

He aquí algo de lo dicho por Humberto Allende:

«En Chile existe la ley de Instrucción primaria obligatoria.

La enseñanza de la música figura, sin interrupción, desde el Kindergaten hasta la Universidad.

Durante los seis años de estudio de la Escuela de Instrucción primaria, los alumnos asisten una hora por semana a la clase de canto, y otra a conjunto coral. Y durante los seis años de estudio en los Liceos o Institutos de Humanidades, los jóvenes reciben una hora semanal de clase de canto, teoría, nociones de formas musicales e historia de la música. En la mayoría de los Institutos o Liceos de Humanidades existen masas corales que, no sólo toman parte en las fiestas de sus respectivos establecimientos, sino que van de una ciudad a otra a dar conciertos públicos.

En las Escuelas Normales de Maes-

tros, la cátedra de Música tiene la misma importancia que la de Ciencias, de Castellano o de Matemáticas.

El alumno que fracasa en Música, no se le promueve al curso superior.

En ciudades como Santiago, con menos de medio millón de habitantes, pero con seis Escuelas Normales, con frecuencia se organizan coros mixtos con alumnos de una Escuela Normal de Maestras con los de otra Normal de Maestros, y muchas veces hemos hecho cantar estos coros a seis o siete voces mixtas, con acompañamiento de grande orquesta, en el teatro de la Opera de Santiago.

Un normalista o un bachiller en Humanidades puede ingresar en el Instituto Superior de Educación Física, que depende de la Universidad de Chile. Después de tres años de estudios, este establecimiento otorga, entre otros títulos universitarios, el de Profesor de música vocal.

Además, existe el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, con edificio propio y una hermosa sala de conciertos, fundada el año 1842. Está atendido por 76 Profesores, y su asistencia media es de 1.500 a 2.000 alumnos.

Los estudios previos de teoría, solfeo, acústica y conjunto vocal e instrumental, duran cuatro años, y los títulos de Profesores de piano, violín, composición, etcétera, se otorgan después de nueve años de estudio, a satisfacción de las Comisiones examinadoras.»

Esta organización ha desarrollado en alto grado la afición a la música y ha producido obras musicales de mérito sobresaliente.

Tratado elemental de ARITMÉTICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 472 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Inspección de Primera enseñanza

SUGESTIONES

No se puede ser Maestro sin ser poeta. No lo dudes. Si llevas dentro llama, tendrá tu obra—sin quererlo tú—algo de cosa divina, de cosa sagrada y redentora. Si estás muerto, no te afanes... ¿Y quieres sembrar y no hay trigo en tu espíritu? ¿Y esperas que florezca en los otros el sentimiento, cuando está yerta tu alma, muda y rasa como la hoja infinita del desierto?

Construye primero tu verso. El loco supremo de Stanz se hizo mendigo. Hazte tú poeta, que vale casi tanto. «¡Desgraciado del que no ha sido poeta una vez en su vida!», dice Lamartine. Una vez y muchas. A cada hora. En cada desaliento y en cada locura. Cuando estás caído, ¿quién te alza? ¿Es que nunca subes por encima de la vida, nunca dudas, ni temes, ni lloras?

Sólo son felices los que saben ser poetas. La realidad existe, ya lo sé. La indomada realidad. ¿Pero siempre, siempre, va a ir nuestra vida pegada a la tierra, como camino de reptiles? ¿Siempre el silencio hurraño y el miedo y la ira?

No. La realidad manda, es verdad. La realidad fecunda en zarzales, en púas invisibles y tñestras. Ya lo sé. Pero más alto que ella—etéreo y azul—está el corazón. Estás tú, visionario y poeta. Está quien sienta dentro volar la golondrina. Y quien ame. Y quien a veces dude y a veces ría. Quien, como el amado Musset, llore, y el llanto le sea un eterno y divino placer.

Yo quiero que estés tú, Maestro. Tú, más fuerte que la vida. Tú, más alto que los otros. Más humano, más en la ruta blanca del ideal... Tú, que en vez de oficio te dieron esa cosa sublime que

llaman sacerdocio. Por eso te dije mis palabras de antes: «No se puede ser Maestro sin ser poeta».

Y poeta, porque todo ha de tocarlo su mano maga, y todo ha de mirarlo con mirada noble y alta de semidiós.

Fortaleza del Maestro. Serenidad. Equilibrio. Dentro de su Escuela, frente al niño, ha de vivir la máxima vida del poeta. Quiero decir que ha de olvidarse de su corteza. Ha de ser espíritu nada más... El Maestro, allí, no tiene hambre de justicia. No tiene ira.

Maestro: queden a la puerta tus tristezas. Saber olvidarlas es en definitiva el arte supremo de la vida. Saber ser más fuerte que todo lo agrio y que todo lo triste. Al cabo, esa cosa extraña que se llama Ventura está en ti mismo... Piénsalo.

En la Escuela, pues, sé espíritu nada más. Si, al contrario, allí mismo te asalta el espectro de la vida, tu obra no será cálida, no tendrá temblor de emoción ni será sutil... Se apagará el sacerdocio, y surgirá, áspero, el oficio. ¡El oficio, que pesa y anula como ninguno! El oficio de la Escuela es monotonía, desaliento, ingratitud. Tiene un bárbaro sabor de castigo.

Por eso, no dejes apagar el fuego sagrado. Conserva de ti y de tu obra la emoción soñada. Sé sacerdote y sé poeta.

Y luego, cuando salgas, ya en la calle, vuelve a ser hombre. Tu sed de justicia ha de decirte los caminos. Junta tu mano a la mano de los otros. Pide, alza tu voz. Yo sólo te pido silencio, y risa, y paz dentro de la Escuela. Fuera, no. Fuera, lucha, intérnate en la batalla.

Los hombres—ya lo sé—no te dan lo que es tuyo. Los niños, en cambio, sí han de dártelo. Y más aún.

LICLO RODELGO

LAS PEQUEÑAS GRANDES CAUSAS

Ha entrado a gobernar los destinos de la nación el partido liberal; es lema principal el de «Responsabilidades», y nos preguntamos: ¿Estará incurso en responsabilidad el ex gobernador de Orense que faltó a la ley disponiendo que las Escuelas fueran inspeccionadas por la Guardia civil? ¿Faltó a la ley? Pues esperamos verlo procesado y condenado para escarmiento de Poncios desaprensivos; así, con esa falta de respeto a la ley en quienes la invocan, se cultivan los anarquismos en el pueblo inculdo o mal cultivado.

Esperemos.

Y, pues tenemos la pluma en la mano con ánimo de tratar de la dignificación del Magisterio, sigamos.

¿En virtud de qué regla de tres está incapacitado el Maestro para los cargos de representación popular? Puede ser senador un asno cargado de oro.

Puede ser diputado cualquier zascandil que se venda o cace a cualquier niña lánguida o sanguínea de cualquier cacique.

Puede ser concejal cualquier destripaterrones que, en lugar de ladrar, pronuncie y firme con una cruz todo cuanto le digan.

Puede irse del Ejército, del Foro, de la Universidad, de la Iglesia, a los escaños del Congreso.

Puede desde las celdas del presidio pasarse a las tribunas de las Cortes; desde la Escuela, no; somos menos que un presidiario, menos que un zascandil que se vende por un acta, menos que un destripaterrones; somos, en fin, la última palabra del Credo, y así se nos considera por todos; hablamos de dignificación y nos olvidamos de decirnos la verdad...

Y no hemos de luchar sólo por el huevo, sino por el fuero; hemos de saber colocarnos en nuestro sitio; hemos de reñir hasta con amigos si es preciso, pero el Magisterio debe saber guardar el prestigio que le corresponde. Un ejemplo: Al pueblo X llega el personaje K; el alcalde Z no entiende de etiquetas, y hace las presentaciones: junto al juez presenta al veterinario; después del comandante del Ejército, al cura párroco,

y seguido del comandante de la Guardia civil, al guarda forestal; ha presentado al jefe de Correos, al comandante de Marina, al jefe de Telégrafos, al jefe de la Estación sanitaria, al jefe de la Cruz Roja, al Cuerpo médico, y allí, cuando no quedan más, presenta al Maestro; ¿ha cumplido con su deber el Maestro que ha esperado a última hora para ser presentado? ¿No debió, por lo menos, marcharse antes de sufrir esa vergüenza, dada a toda la clase en su persona?

De nosotros sabemos que nos hemos retirado mucho antes de llegar a ese final, que no nos hemos prestado a ser comparsas en otro recibimiento, y que tenemos el firme propósito de no volver a recibir a nadie, sea quien sea, mientras no se nos garantice que el Magisterio ocupará el lugar que le corresponde. ¿Es orgullo? Bueno; es el orgullo de la clase, y como no es el nuestro, sólo en ése no cedemos, por no ser nuestro. Para evitar esos roces, ¿no podía dictarse alguna disposición? ¿Van los que tienen un título profesional a ocupar un sitio posterior a quienes carecen de él?

He ahí tres pequeñas causas, despreciables, ridículas, ñoñeces serán para algunos, pero que las Asociaciones deben conquistar en primer término; no cuestan ningún dinero, es dignificar la clase, y... la verdad, no merece retribuirse bien la clase que no está bien dignificada; si valemos menos que cualquier títere, si no sabemos hacer que respeten la clase, si no exigimos castigo a quienes nos atropellan, seremos nada, y lo que es nada, nada merece.

BENITO ANGUIANO

La Línea, diciembre 1922.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

ALERTA, MAESTROS

En el número 6.474 de **El Magisterio Español**, y firmado por Luis Pérez Muñoz y otros doce compañeros más, aparece un artículo, «Alerta, Maestros», que vierte raros y extraños conceptos contra las oposiciones restringidas.

Que un sector de mucha o poca magnitud del Magisterio esté en contra de las oposiciones restringidas, no cabe dudarlo; pero afirmamos que la clase *entera* ni ha execrado ni execra ese sistema de ascenso.

Señores firmantes del artículo: cuando una cuestión se discute, cuando se aportan razones para robustecer una idea arraigada, no es lícito repartir latigazos a diestro y siniestro a todos los que no opinan del mismo modo. Ustedes no apetecen, ustedes odian la oposición restringida porque es un mal funesto (nadie puede querer un mal positivo), pero muchos queremos y anhelamos la misma oposición que ustedes detestan, porque en ella vemos muchos bienes (inclinación racional al bien conocido por el entendimiento).

Por esto yo pretendo demostrar que la oposición restringida, como sistema de ascenso en el Magisterio, es cuestión: Primero, *de estímulo*; segundo, *de premio*, y tercero, *de justicia*.

Primero. *Cuestión de estímulo*.—Por desgracia, no es un hecho desconocido que avanza potente la desbandada en el Magisterio y en las Normales de ambos sexos; pregónanla miles de artículos en los periódicos de todos los matices e ideas; venla nuestros ojos; nos la anuncian, como sistema de conducta, los compañeros con quienes hablamos, y que, ¡claro!, pertenecen a las categorías de menor dotación.

Esta deserción que se acentúa más cada día, tiene una causa muy humana y lógica en extremo: tarde en ascender tantos o cuantos años; en la siguiente categoría estaré preso media o una docena de años; cuando frise en los cincuenta tendré un sueldazo de 4.000 pesetas; las necesidades, cada día mayores de mi familia, que crece, no las cubro con las 4.000; procuraré otro destino que me dé más; este es el pan nuestro, que no se puede negar.

Luego si en el Magisterio fueran un hecho las restringidas de que hablamos, disminuiría el número de desertores, no se formularía la decisión de *procuraré marcharme a otra parte donde no se me explote*; cada cual procuraría capacitarse para salir airoso en las restringidas, no apelando a favoritismos, ni a injusticias, ni privilegios o sobornos, sino al estudio; pensando de este modo, la oposición restringida es *acicate* para que el Maestro estudie, para que se capacite; en una palabra, para que persevere en el Magisterio y para que trabaje sin tumbarse.

Segundo. *Es cuestión de premio*.—Nuestro sueldo, sea H o B, lo ganamos con nuestro trabajo honrado; pero un sueldo mayor (al que podemos aspirar en unas restringidas) es un premio que el laborioso conquista trabajando por acrecentar, ordenar y perfeccionar sus conocimientos: esto es indiscutible.

Si se galardona el trabajo de una composición poética o el de un asunto literario bellamente expuesto, ¿cómo no se ha de remunerar el que se impone un individuo que amplía sus estudios, que se especializa en la carrera y que demuestra su competencia en unas oposiciones públicas?

La oposición restringida es un modo de sancionar la laboriosidad del Maestro; quitemos ese sistema de ascensos, y el Maestro o se marcha (si puede) o se tumba (lo cual siempre puede).

Tercero. *Es cuestión de justicia*.—La oposición tiene sus detractores y sus partidarios: los primeros ven en ella el favoritismo, que envilece; la intriga, que mancha; el favor, que pospone; el soborno, que corrompe; el servilismo, que deshonra; en una palabra, la recomendación con todos sus antecedentes, concomitantes y consecuentes; los segundos, sin creer que la oposición esté exenta de lunares, creemos que, hoy por hoy, es el mejor sistema de selección.

La oposición restringida no es indignidad para el Magisterio: 1.º, porque hay funcionarios a quienes se aplica, si no con la misma denominación, sí con idénticos resultados, y 2.º, porque si el

Magisterio estuviera debidamente dotado y sus plantillas proporcionadas, ninguno se expondría ni a quebrantar la salud, estudiando con seriedad, ni sería uno tan quijote que tirase unos cientos de pesetas en gastos de oposiciones; pero siendo la dotación del Magisterio inadecuada, y sus plantillas nunca vistos fenómenos de congestión, las inferiores, y de descongestión las superiores, es cuestión de honor sagrado y de santo egoísmo el apetecer la oposición restringida, y con su nueva implantación se haría justicia al Magisterio.

Más podríamos decir, pero basta, queridos compañeros.

ROGELIO RODRIGUEZ BERNAL

Nota de la R.—Insertamos este artículo a ruego del autor y por nuestro deseo de que sean oídas todas las opiniones; mas debemos hacer presente que este asunto ha sido ya debatido ampliamente, que sobre él se ha dicho, en pro y en contra de las oposiciones restringidas, cuanto se puede decir, y que carecemos de espacio para sostener discusiones.

DE LEGISLACIÓN

A los Maestros españoles disgustados

Hace tiempo que vengo oyendo a muchos Maestros españoles hablar mal de la Asociación Nacional del Magisterio primario. Observo que, en todas las obras de ésta, les parece ver un móvil egoísta, y esto les hace revelar un disgusto incomprensible, el cual les obliga a exclamar: «Yo no quiero ser por más tiempo asociado». Y todo, ¿por qué? Porque, según ellos, no los defiende cuando sus derechos están atropellados.

A mi juicio, es una equivocación lamentable de los que así piensan. La Asociación Nacional no está facultada para presentar denuncias ni demandas, entablar querrelas ni incoar recursos administrativos de todos y cada uno de los Maestros de los diferentes casos particulares que a éstos se les pueden presentar. Como entidad o corporación, podrá indicar a sus asociados el camino que deben seguir para defenderse en cualquier caso de orden jurídico o administrativo, y recomendar el asunto que sea, interponiendo su amistad o su influencia, pero nunca representarlos legalmente, porque, como señores de la Junta directiva, si no son letrados, no pueden defender a nadie. De modo que es un error el inculpar a los miembros o vocales de la Directiva de los desbarajustes legislati-

vos que hoy existen con grave daño de nuestros derechos.

Hace tiempo que no había escrito en periódicos profesionales, porque abrigo la esperanza de que todos mis profesores están mejor que yo capacitados para tratar estas cuestiones, y además porque en esta clase de periódicos no hacemos otra cosa que escribir unos Maestros para que lean otros, y ahí queda nuestra exposición sin más efecto; pero en casos como este conviene hacer luz para que todos los Maestros veamos, y el que desertemos de la Nacional sea por nuestro gusto, pero no echando culpas a quien no las tenga. Hace falta que nuestra sindéresis se ajuste a nuestra libre manera de obrar.

A todos los Maestros españoles nos hace falta conocer a fondo los reglamentos administrativos del Consejo de Instrucción pública, del Ministerio del mismo ramo, del Consejo universitario, el Estatuto del Magisterio y cuantas disposiciones oficiales regulen nuestra legislación escolar vigente; así no convertiremos nuestros errores en culpas de los demás.

Hay Maestros que injustamente figuran 1.352 lugares más atrás que les corresponde en el Escalafón, y no han in-

coado recurso. Otros que habiendo alcanzado la plenitud de derechos optaron por quedarse en la Escuela que ejercían cuando hicieron oposición, y opositores que propuso el tribunal cinco y seis lugares detrás de ellos figuran delante injustamente; y así hay de análoga forma una pléyade inmensa de derechos atropellados: unos perdidos ya y otros por defender.

Es hora de que los Maestros sepamos todos que cuando se nos posterga o se nos priva de algún derecho podemos incoar el recurso administrativo ante el Ministro dentro del plazo legal (que son quince días en la mayoría de los casos), pidiendo en él, si es nuestro gusto, que informe la Asesoría jurídica del Ministerio para revocar la orden que desestime nuestra petición. La Sección del Ministerio puede pasar o no a informe del Consejo de Instrucción pública el expediente, y si el fallo del Ministro es contrario a nuestro deseo, todavía podemos apelar al Tribunal Supremo. Ante este tribunal podemos defendernos personalmente, porque la ley nos concede ese privilegio a todos los españoles; de esta manera podemos economizarnos el importe de los gastos que por defendernos lleven los abogados y procuradores.

Ese es el camino, y no el de vituperar. Y ahora a unirnos todos como un solo hombre y a luchar por nuestro bien, que es el bien de la patria que todos adoramos.

JOSE RECIO SANCHEZ

Madrid y diciembre de 1922.

Colección de Problemas

DE

Aritmética y Geometría

POR

*D. Ezequiel Solana y D. Victoriano
F. Ascarza.*

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 216 páginas.

Ejemplar, 4 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Asociaciones de Maestros

Enguera.—En la sesión de 10 de diciembre de 1922, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Protestar de la asignación de 1.000 pesetas a los diputados a Cortes.

Protestar de la Nacional y de la Provincial por su escasez de manifiestos para propaganda, hechos tan a última hora, pues sólo envió uno a esta Asociación.

Que la Nacional haga por que tres o cuatro diputados a Cortes, algo entusiastas por la enseñanza, y otros tantos rotativos de primer orden, sin mirar el color político de unos y otros, se interesen por la clase, laborando energicamente en los momentos oportunos en la Cortes, los primeros, y a la vez la Prensa.

Que la Provincial active sus gestiones para la rectificación del Escalafón provincial, pues aun se está en el del bienio de 1917-918.

Que la Nacional gestione que el aumento gradual sirva como antes para la jubilación.

Idem que desaparezcan las categorías de 2.000 y 2.500 pesetas, y que la distribución del millón y medio, no ya del presente año, sino del venidero, sea cual dice **El Magisterio Español**, y que lo que quede de él el presente año, se aplique a aumentar el número de las categorías intermedias.

Que la gratificación de adultos sea de 500 pesetas, y que se tengan por reproducidos los acuerdos de sesiones anteriores sobre sustitutos, interinos, jubilados y herederos de los que, con menos de veinte años de servicios en propiedad fallezcan.

Que se restablezcan las oposiciones restringidas para ver de aminorar el número de los de derechos limitados, pero jamás para ascensos, a cuyo fin nos adherimos a lo dicho en **El Magisterio Español** por los compañeros de Albacete.

Que habiendo dejado de pagar el habilitado el donativo a esta Asociación en 1.º de enero del presente año, se encargue su amigo, Sr. Canet, de gestionar el que vuelva de su acuerdo.

Que de los haberes del presente mes se descuenta a cada asociado, para el habilitado, la cuota del año actual que se

deuda a la Nacional (1,50 pesetas), y la del segundo semestre de la Provincial (20 pesetas).
 cada asociado, quedando el sobrante en el pago de las citadas cuotas, se establezca, desde 1.º del próximo enero, la cuota mensual de una peseta a esta Asociación, y ella se encargará de abonar cuantas correspondan por todos conceptos a cada asociado, quedando el sobrante en el fondo social de la misma para aumentarlo.

Que la Provincial facilite un ejemplar del Reglamento por que se rige, por lo menos a cada Asociación de partido.

Protestar de que, por quien fuese de la Provincial, se haya formado el Reglamento de ella, y sin más formalidades propias en casos tales, lo hayan considerado legal, y prescindiendo de los demás hayan pedido la autorización ministerial para constituirla oficialmente.

Autorizar a la Presidencia, como Vocal de la Provincial, para que si no satisficiesen las razones que dé en la primera sesión la Provincial, separarse esta Asociación de ella y seguir al lado de la Nacional, según el artículo 1.º de nuestro Reglamento, recabando para esta Asociación personalidad propia dentro de la Nacional, siquiera no sea más

que por ser la más antigua en autorización y funcionamiento *legal* en la provincia.

Dar la mayor publicidad a la apertura de la libreta de la Caja Postal de Ahorros en 12 de junio del presente año con 95 pesetas, la que, por haberse conseguido sea conceptuada esta Asociación como sociedad benéfica, rentará, al llevar cinco años de vida, un *medio* por ciento más de interés que las demás libretas, y que vea la Provincial cuánto podría hacer ella comparado con los medios que cuenta la de este partido, en donde sólo hay 28 Maestros.

Que todos los trabajos vayan encaminados siempre a la formación de la Asociación única e igualmente la Habilitación.

Que, sobre el último acuerdo de la sesión anterior, se espere las órdenes de la Inspección.

Que se felicite al nuevo Ministro de Instrucción pública.

Conceder un amplio voto de confianza y de gracias a la Presidencia por su entusiasmo y gestiones realizadas en favor del bien común de la clase.

El Presidente, MIGUEL GUEVARA.
 La Secretaria, ANA GIL.

Se advierte al Delegado regio de Orense que se abstenga de solicitar la intervención de la Guardia civil en las Escuelas.

Está plenamente demostrado que el Delegado regio de Primera enseñanza de Orense reclamó del gobernador la intervención de la Guardia civil en la visita al Magisterio; esa petición desatendida ha sido condenada en la siguiente Real orden reservada:

«El Magisterio de Primera enseñanza de esa provincia ha acudido en quejas a este Ministerio por haber V. S. solicitado del gobernador civil de la misma, y esta autoridad accedido a ello, de que las fuerzas de la Guardia civil visitaran determinadas Escuelas en averiguación de si los Maestros cumplen con sus deberes profesionales; y atendiendo a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 10 de octubre de 1919, puede V. S. dar cuenta a la

Inspección de Primera enseñanza de la provincia de las faltas que observe en el Magisterio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se manifieste a V. S. que por el medio indicado debe en lo sucesivo atender a lo relacionado con el servicio de los Maestros en sus respectivas Escuelas, absteniéndose de solicitar la intervención de medios tan poco adecuados como los que usía ha solicitado de la primera autoridad de esa provincia.—De Real orden, etc.—(17 noviembre 1922).»

* * *

Bien está la Real orden, pero un disparate semejante en un delegado del Ministro de Instrucción pública, ¿no merecerá del Ministro actual una destitución rotunda?

Ecos del Magisterio

Sobre las vacaciones.—Hace pocos días publicaba este apreciado periódico un razonado artículo en que trataba de este asunto, con toda la competencia de costumbre, el Sr. S. Pintado.

Terminaba pidiendo la opinión de las Asociaciones. Entiendo que esto huelga. La inmensa mayoría de Maestros—quizás todos a la postre—comulgamos en la opinión del Sr. Pintado, aunque fijando diferentes detalles.

Todas cuantas Asociaciones han tratado de este punto acabaron por acordar un aumento en las vacaciones de la cáncula. Unas, como ésta que me honra con su presidencia, determinan que empiecen en 1.º de julio y terminen en 31 de agosto. Otras, atendiendo a la poca asistencia que se nota, sobre todo en pueblos agrícolas, desean que no terminen hasta el 15 ó 20 de septiembre.

En general, deseáramos dos meses de vacación canicular, y quince días por Navidad, entre otras razones, porque la temperatura lo exige, y diez días por Pascua florida, como un oasis para descansar. Las demás fiestas, las nacionales inclusive, las cederíamos gustosos por el clásico jueves.

JOSE SALA,

Presidente del partido de Berga.



Sobre el Colegio de Huérfanos.—Si el quedar huérfano y sin familia a quien volver los ojos en el mundo es triste y doloroso, no es menos quedar en la ancianidad sin más amparo que el de las buenas almas. Si el Maestro o viuda que han de contribuir con sus descuentos a ese sostenimiento, ven que en sus últimos días no tienen más apoyo que el santo hospital, por no tener familia a quien volver los ojos, ¿qué gusto van a tener en contribuir al sostenimiento de esa institución?

Hágase contiguo al Colegio un pabellón para ancianos y viudas desheredados de familia que a él quieran acogerse, ya que con su jubilación, pensión o sueldo, no habían de hacer gravosa su estancia en sus últimos días por falta de amparo familiar.

¿Que no cuaja la idea? Tampoco debe contarse con el apoyo de aquellos que al-

gún día puedan aparecer en medio del arroyo como huérfanos con muchos años.

A. GASPAR VALCARCE



Maestras, pensemos en nosotras mismas.—¿Por qué las Maestras solteras, casadas o viudas, sin hijos, que ingresamos nuestros descuentos en la Caja de pasivos, como todos los demás profesionales, no hemos de tener derecho a dejar en muerte una pensión a los supervivientes, padres, viudo o hermanos, que convivieron y conllevaron con nosotras las fatigas de la Escuela? ¿Quizá algunos de éstos quedan muy necesitados! ¿Y quién, sin faltar a la justicia, puede privarnos de este derecho?

La Asociación Nacional hará un bien tratar con interés este asunto, y vosotras Maestras de la corte, que tenéis más facilidades, formad un comisión, haced un llamamiento, y con ayuda de las demás, que somos muchas, trabajad hasta conseguirlo.

Vuestra compañera,

IRENE GUTIERREZ



Escuelas mixtas.—La Real orden de 15 de febrero de 1911 ratificó el derecho de Ayuntamientos y Concejos a designar si las Escuelas mixtas han de proveerse en Maestra o Maestro; pero esta doctrina, no obstante, queda modificada por el artículo 54 del Reglamento de 25 de agosto del mismo año en el sentido de que se proveerán como lo estuvieron la última vez; siendo muy pocos los pueblos que en aquel entonces eligieron Maestra.

El Real decreto del 13 de febrero de 1919 estableció un concurso permanente por el que todas las Escuelas radicantes en pueblos (son muchas) que no excedan de 500 habitantes, se proveen hoy en Maestros interinos de ambos sexos, por virtud de una *interminable lista* que publicó la «Gaceta de Madrid», al objeto. De ahí nace o arranca:

1.º Que una serie de Maestros recién salidos de las aulas no pueden, por mucho tiempo, obtener colocación dentro del Magisterio oficial, pues las oposiciones se verifican de tarde en tarde. En la Universidad de Zaragoza no han tenido lugar desde el año 1920.

2.º Que las circunstancias sobre provisión de Escuelas mixtas han variado; hoy, a voz en grito, piden muchos pue-

blos, que sostienen Escuelas mixtas, Maestros, y no pueden obtenerlo; efecto de esa imposibilidad, es que en muchas localidades de Navarra, que se hallan compuestas de barriadas o caseríos diseminados del casco del pueblo, tienen necesidad de establecer Escuelas privadas, por su coste, ansiosos de que una infinidad de personalidades no queden *analfabetas*.

Señor Ministro de Instrucción pública: Merecería V. E. gratitud eterna si deroga esas disposiciones, y deja en completa libertad a los pueblos de menos de 500 habitantes la elección de Maestra o Maestro al proveer las Escuelas mixtas.

Igualmente rogamos a V. E. se agrupen el 50 por 100 de las Escuelas mixtas para proveerlas *en oposiciones*, lo cual *constituiría* un gran paso contra el analfabetismo, y daría ingreso a muchos Maestros recién salidos de las aulas.

T. JOAQUIN LOPEZ



Con 300 vacantes y la firma del señor Ministro se pueden trasladar 3.000 Maestros.—Las plazas anunciadas al concurso de traslado en los últimos cinco años se ha visto que son insuficientes al número de aspirantes que se presentan a ellas; a remediar este mal va encaminado este artículo; para ello no se tendría que hacer más que lo siguiente:

1.º No se consentirá que un Maestro tome parte en un concurso si en el anterior fué trasladado, pues puedo poner ejemplos de compañeros que cuentan unos doce años de servicios y han recorrido ocho pueblos, al paso que otros se eternizan en una mísera aldea.

2.º Las resultas del concurso que en breve quedará resuelto serán inmediatamente adjudicadas por las Secciones administrativas, las cuales formarán una lista de aspirantes que durará un bienio, y en ella los aspirantes solicitarán las plazas que les convenga, en la provincia que más les cuadre, estén o no vacantes. Formadas las listas, las Secciones adjudicarán todas las plazas que se encuentren vacantes (sin tocar al turno de interinos ni de oposición), y al siguiente mes, las resultas del anterior, pues todo es cuestión de unos quince o veinte nombramientos, la que más, y algunas dos o tres; por consiguiente, es un trabajo que se puede soportar bien,

pero que repitiéndolo durante diez meses tenemos sin darnos cuenta trasladados con 800 plazas 8.000 Maestros; y los dos meses que restan del año se destinarían a comunicar las plazas que a cada uno le hubiera correspondido, quedando la toma de posesión para primero de septiembre, y

3.º Sería condición indispensable que cada aspirante solicitara en una sola provincia, pues la duplicidad de nombramientos sería un obstáculo formidable para esta reforma; además, el aglomeramiento de plazas en las solicitudes es hijo del afán de traslado, que no se puede lograr con 800 plazas (Maestros y Maestras) y 6.000 aspirantes, pero al contrario ocurriría si se ofrecieran 8.000 vacantes para los 6.000 que hemos puesto de ejemplo; de esa forma, con media docena de vacantes que se solicitaran se tendría ganada la partida, al menos por poco que nos fijemos se ve claramente que tenemos una diferencia en favor de 2.000 plazas, al paso que con el anticuado sistema de traslado tenemos una diferencia en contra de 5.200 aspirantes.

Además, el Magisterio que integran las últimas categorías tiene derecho a que tanto las autoridades como las Asociaciones presten más interés a este asunto en favor de la misma enseñanza; pues de lo contrario, aumentando el malestar, se verá que donde no se quiere conceder un traslado tendrá que otorgarse una excedencia, que en este último año no habrán bajado de quinientas.

EMILIO MARTIN

GUIA PRACTICA
DEL
TRABAJO MANUAL
POR
D. Ezequiel Solana.

Libro indispensable en toda Escuela donde quieran emplearse estos trabajos, tanto en papel, como en cartón y alambre.

Forma un volumen de 214 páginas.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Crónica General

De Marruecos

«El general encargado del despacho desde Tetuán comunica a este ministerio lo siguiente:

Según comunica comandante general de Melilla, se ha efectuado convoy a las posiciones Tizzi-Azza. Aviación bombardeó ayer toda la zona enemiga, y por la tarde cooperó a defensa posiciones Tizzi-Azza. Bajas ocurridas ayer en posición Tizzi-Azza, dos muertos y siete heridos.»

De Madrid

El domingo, minutos después de las nueve de la mañana, llegó, en el expreso de Andalucía, el alto comisario, general Burguete, acompañado de sus ayudantes y del general Castro Girona.

Le esperaban en la estación los ministros de la Guerra y Estado, señores Alcalá Zamora y Alba; el subsecretario de Guerra, general Barrera; muchos amigos y numerosos generales y oficiales del Ejército.

—El Sr. Bergamín pronunció un importante discurso en la Academia de Jurisprudencia sobre el tema «La responsabilidad de los ministros en nuestro régimen constitucional».

De provincias

El Rey llegó a Almería para recompensar al regimiento de la Corona, imponiendo a su bandera la Medalla Militar. El acto fué solemnísimamente, pronunciando el Rey un breve discurso enalteciendo al regimiento. Después hubo recepción en el Ayuntamiento y un banquete ofrecido por el diputado señor Barcia.

—En Toledo se celebró una importante Asamblea agraria. Presidió el ministro, Sr. Gasset, y la sesión fué pródiga en incidentes, porque los labradores culpaban a los terratenientes y a los Gobiernos del abandono en que está la agricultura.

Un labrador de Sonseca se levanta, y, encarándose con el presidente de la Junta de plagas de su pueblo, le acusa de consumir, en provecho de su finca, la gasolina que facilita el Estado. Se promueve un escándalo, que el señor Gasset no puede dominar. El aludido exclama airadamente: «¡Está usted mintiendo! ¡Es usted un farsante!»

El diputado D. Angel Conde: Aquí no deben traerse querellas particulares.

Numerosos asambleístas vociferan a la vez. Algunos labradores apoyan al vecino de Sonseca. El ministro dice en tono enérgico al denunciante: «¡Eso, al Juzgado!»

Se acordaron las disposiciones para la lucha contra la langosta.

—En Zaragoza, Málaga y Sevilla se han celebrado manifestaciones pro responsabilidades.

Extranjero

El buque-hospital francés *Vinhlong*, en viaje de Tolón a Constantinopla, ardió ayer, a las seis de la mañana, a la altura de San Estéfano.

Un contratorpedero inglés acudió en socorro del barco, logrando salvar a gran parte de los que estaban a bordo y conducirlos a Constantinopla.

—Dicen de Roma que en las habitaciones particulares de Mussolini ha celebrado una sesión nocturna el Consejo Nacional fascista, asistiendo el jefe del Gobierno.

Se acordó modificar la organización militar fascista, iniciando la constitución de los primeros núcleos de una milicia para la seguridad nacional. Una comisión especial presentará dentro de dos días proposiciones prácticas para la realización inmediata de este proyecto.

—Telegrafían de Sofía que cuando ayer por la noche, al salir del Parlamento, el ministro de Comercio y presidente interino del Consejo búlgaro, Sr. Daskalof, se disponía a subir a su automóvil, un individuo desconocido que se hallaba apostado cerca del carruaje arrojó dos bombas, una de las cuales no llegó a estallar.

El Sr. Daskalof salió ileso, y no resultó ninguna víctima a consecuencia de la explosión.

El desconocido, aprovechándose del estupor que produjo el atentado, huyó.

PERMUTA

Con compañero que ejerza en el Rectorado de Zaragoza, permutaría otro que ejerce en Asturias, Escuela de poco trabajo, situado a 10 kilómetros de Oviedo y uno y medio de la estación del ferrocarril.

Informará, incluyendo sello, director «Revista Escolar», San Vicente, número 10, Oviedo.